

NORMAS GENERALES TORNEOS

SAN IVO 2009

1. En las pruebas individuales, el participante deberá ser Abogado o personal del Colegio.
2. En las competencias por parejas uno de los componentes deberá ser Abogado o personal del Colegio y el otro participante:
 - Ascendiente, Descendiente o Hermano/a
 - Cónyuge o pareja de hecho
 - Pasante del propio despacho
 - Integrantes de Colegios Profesionales de ámbito jurídico
 - Integrantes de Secciones colegiales no abogados
 - Personal de los Juzgados
3. Los participantes de cada torneo se preocuparán personalmente de enterarse del lugar, fecha y hora de sus partidos.
4. Se exigirá un **mínimo de participantes inscritos por cada categoría** deportiva, en un **número de 12**, con la finalidad de que se puedan realizar un mínimo de dos eliminatorias (semifinales y finales).
5. Las competencias deberán celebrarse obligatoriamente en los lugares designados al efecto, salvo mutuo acuerdo de los participantes; en ese caso deberán comunicárselo al Organizador del Torneo lo más pronto posible con el fin de cancelar la reserva de la instalación.
6. Todas las confrontaciones deberán jugarse en el día y hora que se señalará con la suficiente antelación. En el caso de imposibilidad de asistencia de alguno de los participantes, podrá ponerse de acuerdo con el/los contrario/s para celebrar el encuentro en otra fecha; pero **obligatoriamente** deberá comunicarse el resultado al Responsable del Torneo antes de la fecha señalada para la siguiente ronda.

En las competencias que se celebren en uno o dos días, no habrá posibilidad de aplazamiento, celebrándose los encuentros en el día y hora prefijado con los participantes que se encuentren en ese momento. (fútbol, tenis de mesa, chinos, golf, dominó, bolos, dardos, baloncesto y ajedrez)
7. En todas las competencias el ganador/es del partido deberá comunicar el resultado del mismo al Responsable del torneo.
8. No se podrán realizar sustituciones de ninguno de los componentes de las parejas inscritas una vez comenzado el campeonato.
9. Todas las decisiones de los respectivos Responsables de los torneos serán inapelables.
10. El incumplimiento de las presentes normas podrá dar lugar a la descalificación de los participantes.
11. **Los trofeos se retirarán** de las dependencias del Colegio desde la fecha del acto de entrega y **hasta el 31 de julio**. Pasada esa fecha, quedarán en propiedad del Colegio.